

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-10-2022. Informo al señor Juez que en este proceso la EPS SALUD TOTAL no ha contestado requerimiento.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 2231

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HELI SERNA MEJIA
DEMANDADO: LUZ DALILA ORBES
RADICADO: 170014003002-2021-00508-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir nuevamente a la E.P.S. SALUD TOTAL para que informen, los datos correspondientes a la señora demandada, LUZ DALILA ORBES c.c. 30.395.250 tales como: dirección, teléfono, correo electrónico y en calidad de qué está afiliado cómo independiente o como empleada, para lo cual se le concede el término de 5 días. Ofíciase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria